



De: Dr. D. Julián Ezquerro Gadea. Secretario general.

A: D. Pablo Calvo Sanz. Director general de Recursos Humanos del SERMAS.

Estimado director general:

En relación a la puesta en marcha del reconocimiento de nuevos niveles de Carrera Profesional, tal y como se acordó el pasado mes de enero, deben ser incluidos en este modelo, sin excepciones y en igualdad de condiciones que los interinos, al personal eventual, sustitutos de larga duración y los contratos de guardia.

Dado que el reconocimiento solo tiene carácter administrativo, que por acuerdo se decidió que el nuevo modelo de carrera profesional incluya también al personal no fijo, y que diferentes sentencias europeas avalan la no discriminación de este personal en relación al personal fijo, te solicito emitas la correspondiente instrucción a los presidentes de los Comités de Evaluación para que se proceda a valorar y proponer el nivel de Carrera Profesional a todo personal no fijo que lo solicite.

6 de julio de 2017



Fdo. Julián Ezquerro Gadea.
Secretario general.